



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, ocho (08) de marzo de dos mil trece (2.013)

EXPEDIENTE: 70-001-23-31-000-2012- 00133-00
DEMANDANTE: JOSE RONDON ARCE
**DEMANDADO: DANILO PALOMINO VARELA, CONCEJAL
MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE PARA EL
PERÍODO 2012 - 2015.**
MEDIO DE CONTROL: PERDIDA DE INVESTIDURA.

Visto el informe secretarial que antecede, entra este Despacho a decidir sobre la solicitud deprecada por el accionante señor JOSE RONDON ARCE, en la cual, solicita el retiro de la demanda y/o desistimiento de la misma¹, por lo que, para su trámite se

DISPONE:

CORRASE traslado de la presente solicitud de retiro y/o desistimiento de la demanda, al representante del Ministerio Público, señor Procurador Judicial 44 Delegado en Asuntos Administrativos por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado

¹ FOLIO 117 Cuaderno Principal.

